

ANEXO II

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2024-2025



Código del centro: 37009416
Dirección: C/Eras 5
37250 Aldeaávila de la R.
(Salamanca)
e-mail: 37009416@educa.jcyl.es
web: <http://cralaribera.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

PLAN DE CONVIVENCIA

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Art. 27

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

a) Contexto

Para la elaboración del presente apartado, hemos tomado como punto de partida las características generales del centro y su entorno, detalladas en nuestro Proyecto Educativo, así como la labor educativa diaria del profesorado, quienes expresa que su intervención en materia de promoción de convivencia pacífica y el buen trato es parte de su labor educativa.

El diagnóstico de la convivencia en el CEIP La Ribera es positivo, pues la práctica totalidad de las faltas cometidas y sancionadas por el profesorado pertenecen al grupo de las que en este Plan aparecen como "faltas leves". Las medidas disciplinarias que se han tenido que imponer, son muy esporádicas y de carácter menor.

De las sanciones previstas en nuestras normas de convivencia, la más utilizada es la amonestación verbal, basada en el diálogo, que hace el profesor por faltas contrarias a la convivencia, de la cual se da traslado, además de al tutor del grupo y a la directora del centro y a las familias. Suelen estar motivadas en su mayoría por no seguir las indicaciones del profesor.

Con todo, es un objetivo de este Plan, del Proyecto Educativo del centro y de la actividad docente, y demás miembros de la comunidad escolar, promover la convivencia pacífica y el buen trato en el alumnado, como se refleja en las encuestas realizadas al profesorado y familias

b) Objetivos

Nuestro Plan de Convivencia contribuye a la consecución de los objetivos recogidos en el Proyecto Educativo relativos a convivencia.

- Garantizar los cauces para que la información, propuestas y decisiones lleguen a todos los integrantes de la Comunidad Educativa a través de los órganos correspondientes.
- Garantizar la comunicación y colaboración con otros organismos y entidades para poder llevar a cabo una coordinación con los mismos y desarrollar nuestra labor educativa.
- Favorecer un modelo educativo orientado al desarrollo emocional de los alumnos que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los mismos.
- Fomentar actitudes que promuevan y defiendan la solución dialogada de los posibles conflictos que puedan surgir en la vida cotidiana del centro.
- Impulsar el respeto y aceptación de las normas y reglas democráticas establecidas, tanto a nivel general como para el centro, asumiendo la responsabilidad que corresponde a cada miembro de la Comunidad Educativa.
- Crear los cauces para favorecer la formación y actualización del profesorado, así como la participación en proyectos de innovación
- Facilitar mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades y la educación no discriminatoria, respetando la diversidad lingüística, de raza, religión y de cultura, promoviendo actitudes tendentes a una convivencia en paz.
- Favorecer el desarrollo de hábitos y actitudes basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales de la persona, descubriendo el significado de la tolerancia, la cooperación, la responsabilidad y la solidaridad, en todos los contextos y situaciones sociales.

c) Actuaciones

- Facilitar y fomentar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias, haciéndolas corresponsables del proceso educativo e implicándolas en la mejora de la convivencia.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Desarrollar un programa de Inteligencia Emocional.
- Aplicar metodologías y estrategias de aprendizaje que propicien un clima agradable y promuevan la construcción del aprendizaje.
- Desarrollar una estructura para la creación y desarrollo de un proyecto de mediación.
- Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

- Facilitar al profesorado instrumentos y recursos en relación con la mejora de la convivencia en el centro y la prevención de la violencia.
- Elaborar un plan de actuación para la prevención del acoso escolar.
- Elaborar un Plan acogida dentro del marco del Plan de Acción Tutorial.
- Elaborar un plan de mejora de espacios (pasillos, patios...).

d) Difusión

El presente Plan de Convivencia se dará a conocer al Claustro y al Consejo Escolar para su informe y su posterior aprobación por parte de la Directora del Centro. A partir de ese momento se procederá a su difusión entre los miembros de la Comunidad Educativa y se facilitará a través de los canales de información, que serán los siguientes:

- Página web del centro.
- Circulares informativas a las familias cuando sea necesario.
- El correo electrónico se utilizará para comunicaciones puntuales por parte de las familias o del centro, pero no es un medio de registro de documentos.
- Otros canales, no recogidos en este documento, cuando la situación lo requiera.

e) Seguimiento y Evaluación

Al final del curso escolar, se elaborará la memoria del plan de convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso. Corresponderá al equipo directivo y a la comisión de convivencia la elaboración de la memoria, que será presentada al Claustro de profesores y al Consejo Escolar para informarla.

Deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.

e) Documentación elaborada.

Durante el primer mes de cada curso escolar, la comisión de convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación de su plan de convivencia reflejadas en la memoria anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección educativa, a partir de las cuales se propondrán las modificaciones que se consideren convenientes. Dichas modificaciones, si resultasen aprobadas por el director del centro, se incorporarán a la programación general anual, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.